

2019

## Vida universitaria: una visión desde las vivencias y prácticas del fraude académico

Diana Mejía Sabogal

*Universidad de La Salle, Bogotá, dimejia30@unisalle.edu.co*

Andrea Pineda

*Universidad de La Salle, Bogotá, jenifer\_p27@hotmail.com*

Ángel López

*Universidad de La Salle, Bogotá, aflopz@hotmail.com*

Tatiana Gómez

*Universidad de La Salle, Bogotá, lugomez80@unisalle.edu.co*

Laura Nieves

*Universidad del Rosario, lauraniev4@gmail.com*

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls>

---

### Citación recomendada

Mejía Sabogal, D., A.Pineda, Á.López, T.Gómez, y L.Nieves (2019). Vida universitaria: una visión desde las vivencias y prácticas del fraude académico. Revista de la Universidad de La Salle, (80), 181-203.

This Artículo is brought to you for free and open access by the Revistas Unisalle at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Revista de la Universidad de La Salle by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

# Vida universitaria: una visión desde las vivencias y prácticas del fraude académico



Diana Mejía Sabogal\*

Andrea Pineda\*\*

Ángel López\*\*\*

Tatiana Gómez\*\*\*\*

Laura Nieves\*\*\*\*\*

## ■ Resumen

El fraude académico es uno de los temas más tratados en las instituciones educativas desde diferentes puntos de vista. Este estudio se centra en conocer y entender las principales causas, externas e internas, que motivan a los estudiantes a incurrir o no en este. La perspectiva estudiantil está acompañada por entrevistas a expertos, así como parte de la

\* Psicóloga y magíster en Filosofía de la Universidad de La Salle (Bogotá, D. C.). Correo electrónico: dimeja30@unisalle.edu.co

\*\* Profesional en Negocios y Relaciones Internacionales de la Universidad de La Salle (Bogotá, D. C.). Correo electrónico: jenifer\_p27@hotmail.com

\*\*\* Estudiante de Negocios y Relaciones Internacionales de Universidad de La Salle (Bogotá, D. C.). Correo electrónico: aflopz@hotmail.com

\*\*\*\* Socióloga y magíster en Filosofía de la Universidad de La Salle (Bogotá, D. C.). Correo electrónico: lugomez80@unisalle.edu.co

\*\*\*\*\* Polítóloga de la Universidad del Rosario (Bogotá, D. C.). Correo electrónico: lauraniev4@gmail.com

misión y visión institucional de la Universidad de La Salle. Para finalizar, se presentan conclusiones y propuestas respecto al tema abordado.

**Palabras clave:** fraude académico, plagio, universidad, sistema de calificaciones, presiones sociales.

## Introducción

La Universidad de La Salle tiene como misión “educar de manera integral y generar conocimiento que aporte a la transformación social y productiva del país” (Universidad de La Salle, 2007). En este sentido, con base en las características particulares de la sociedad colombiana, una de las principales funciones de la Universidad es contribuir a la formación de profesionales que se distinguen tanto por sus conocimientos académicos como por su ética e integridad personal. Por esto, desde la Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano y el Observatorio de Vida Universitaria, el estudio del fenómeno del fraude académico en la institución posibilita conocer, de primera mano, cuáles son las prácticas más comunes y cuál es la percepción que tienen los estudiantes frente a este tema.

Para lograr lo anterior, se conformó un equipo interdisciplinar, compuesto por estudiantes y profesionales en distintas áreas del conocimiento, que diseñó y aplicó tres métodos de recolección de información para las fuentes primarias: la encuesta, los grupos focales y las entrevistas. Tras las conclusiones preliminares, diseñó una campaña centrada en dar a conocer la problemática en cuestión, así como una serie de talleres teórico-prácticos sobre herramientas de citación y manejo de gestores bibliográficos.

Ahora bien, antes de continuar, se deja claro el concepto de fraude: esta palabra viene del latín *fraus* o *fraudis*, que hace referencia a “una acción contraria a la verdad y a la rectitud, la cual perjudica a la persona contra quien se comete” (Real Academia Española, 2017); asimismo, el fraude es un acto que perjudica desde el punto de vista legal al Estado o terceros por un delito que comete el encargado de vigilar la ejecución de contratos públicos o privados, a conveniencia de los intereses opuestos (Real Academia Española, 2017).

Como el fraude está en todas las esferas de la sociedad, algunos autores toman como asunto de estudio principal el académico, dado que las instituciones educativas son unos de los espacios que permiten conductas fraudulentas a temprana edad. Manchado, citado por Ceballos y Vásquez (2008), afirma que el “fraude académico es considerar aquellos comportamientos que son generalmente reconocidos como fraudulentos en el entorno académico y, más correctamente, en el universitario” (p. 136).

Siguiendo los textos de García y Manchado (1998), se puede definir este fraude como “un comportamiento ilícito que el universitario comete en contextos evaluativos, a fin de obtener una calificación que le permita superar el curso” (Martínez, Borjas y Andrade, 2015, p. 3). En este punto, es importante mencionar que, aunque la mayoría de los autores vinculan el fraude académico a contextos evaluativos, este estudio busca acercarse al fenómeno fuera de las aulas, es decir, a las acciones que se podrían cometer por razones diferentes al sistema de calificaciones, como, por ejemplo, prestarle el carné a un tercero para que acceda a uno de los servicios de la Universidad.

Cabe aclarar que existen diferentes tipos de fraude académico. García y Manchado (1998) lo clasifican en los trabajos escritos que los estudiantes realizan de manera independiente fuera del aula y en los fraudes que hacen en el aula. Esto revela que no solo en el aula se puede incurrir en el acto fraudulento. Por otro lado, hay formas de estas acciones que los estudiantes practican con mayor frecuencia. En el trabajo de Martínez y Ramírez (2017), titulado *Fraude académico en universitarios en Colombia: ¿qué tan crónica es la enfermedad?*, el 70 % de los estudiantes encuestados, en tres universidades privadas y una pública, admitieron que han dejado copiar en un examen. Además, entre el 61 % y el 75 % dijeron haber incluido a alguien en un grupo (sin que haya trabajado) y entre el 51 % y el 63 % indicaron haber prestado un trabajo.

La literatura da cuenta de cómo se ha tratado el fraude a lo largo de los años. Mejía y Ordóñez (2004) abordan el uso de nuevas tecnologías, como el internet, dado que, debido a esto, el manejo de la comunicación e información y

los medios para cometer fraude, así como sus manifestaciones, se han diversificado de manera exponencial.

Al ser tan complejo el fenómeno del fraude académico, es difícil establecer una relación entre las causas y los efectos que influyen en este. No obstante, como razones por las cuales los estudiantes lo cometen se destacan: “el maestro no enseñe bien, la evaluación no se entiende, no querer bajar el promedio y que la prueba mida solo memoria” (Martínez y Ramírez, 2017, p. 9). Otro aspecto que incide en la decisión que se toma frente al fraude tiene que ver con los procesos de evaluación y los niveles de competitividad que se presentan día a día con mayor arraigo en la comunidad estudiantil y profesional.

Si bien este es un tema del ámbito académico universitario, el costo social puede llegar a ser significativo. No es posible establecer una relación directa entre el fraude académico y las prácticas corruptas en el ejercicio profesional, pero algunos estudios han planteado una correlación entre estas dos variables. Además, hay autores que han visualizado una relación entre el nivel de fraude cometido por los universitarios y el índice de corrupción de los países (Hernández, 2013).

### **La misión lasallista como marco y código ético**

Al ser una institución autónoma, inspirada en el modelo universitario católico de la comunidad de los Hermanos de las Escuelas Cristianas (Universidad de La Salle, 2016), la Universidad resalta la ética y la honestidad. Según el *Reglamento de propiedad intelectual*, uno de los principales objetivos de La Salle es:

la constante búsqueda, conservación, transmisión y desarrollo del saber humano, científico y tecnológico, con sentido universal, en beneficio del desarrollo del hombre integral, dentro de los principios éticos y a partir de las características y condiciones de la sociedad, la cultura y los valores nacionales [...] la Universidad educa para pensar, decidir y servir. (Universidad de La Salle, 2013)

En concordancia con lo anterior, se espera que el perfil de un miembro de la comunidad universitaria lasallista sea el de una persona “comprometida con la justicia y la verdad como base para un comportamiento honesto” (Universidad de La Salle, 1994, p. 5). Así, se entiende que el estudiante aporta a la honestidad cuando cumple con los requerimientos éticos y de compromiso, y no comete actos fraudulentos.

En su recorrido académico, la Universidad se ha reestructurado de acuerdo con el contexto y las exigencias que plantea cada ciclo. Un ejemplo claro de esto es la reforma del reglamento para los estudiantes de pregrado, aprobada mediante el Acuerdo del Consejo Superior N.º 005 del 4 de noviembre del 2015, en el cual se disponen las reglas sobre la vida universitaria dentro y fuera del campus, se contemplan los derechos, deberes, reconocimientos y castigos de los estudiantes y se hace una manifestación sobre la normatividad referente a la propiedad intelectual (Universidad de La Salle, 2016).

En relación con el fraude, este reglamento establece que la persona pierde la calidad de estudiante cuando la expulsan por cometer una falta de tipo “gravísima”. Según el artículo 70, parágrafo 4.º:

el plagio y el fraude son faltas gravísimas en cuanto atentan contra la propiedad intelectual, la vida de la academia y la honestidad y rectitud propias de quien se forma como profesional. Conductas como copia, suplantación, citación dolosa de fuentes bibliográficas, documentación falsa, entre otras, se tipifican dentro de las faltas gravísimas consideradas por la Universidad. (p. 57)

Sobre la propiedad intelectual, se establece que los estudiantes deberán “cumplir, en lo pertinente, con el presente Reglamento, con el Reglamento de propiedad intelectual de la Universidad de La Salle, y con la ley” (p. 40). Se resalta que el *Reglamento de propiedad intelectual* tiene su base normativa en las disposiciones dictadas por la Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente, 1991), la Ley 1286 del 2009 (Congreso de la República de Colombia, 2009) y la Ley 23 de 1982 (Congreso de la República de Colombia, 1982), las cuales regulan el derecho de autor y la propiedad intelectual, tanto

en el espectro físico como en el digital, mediado por las tecnologías de comunicación e información.

### **Vivencias y estética de la legalidad en la comunidad universitaria: ¿por qué hay fraude académico en La Salle?**

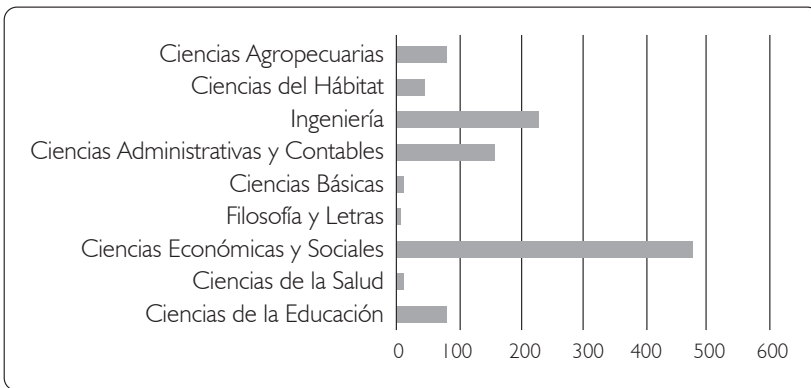
Con el ánimo de reconocer las prácticas sociales, la cultura universitaria, los hábitos y las connotaciones de las diferentes culturas que inspiran la conducta de los estudiantes de la comunidad educativa en torno al fraude, se ejecutó una investigación interdisciplinaria que profundizó en sus percepciones sobre esta falta y el modo en que ocurre en la vida universitaria. Este acercamiento institucional no solo se dio para explicar las razones de las conductas fraudulentas, sino también para ayudar a encontrar una solución adecuada desde el punto de vista educativo.

Para el diseño de los instrumentos de recolección de información se tuvieron en cuenta las acciones que, según el reglamento, se consideran fraudulentas, como: “proporcionar datos inexactos y/o presentar documentos falsos en la Universidad [...], utilizar el carné, los usuarios y contraseñas y otros elementos de identificación personal de otras personas [...], plagiar y/o hacer fraude en cualquiera de sus modalidades” (Universidad de La Salle, 2016, p. 18). Los instrumentos fueron la encuesta de percepción, los grupos focales y las entrevistas semiestructuradas. Los dos primeros se les aplicaron a los estudiantes y el último a expertos miembros de la comunidad universitaria y externos.

La encuesta proporcionó un panorama general de la visión y las formas de comportamiento de los estudiantes respecto a tres factores fundamentales: frecuencia en la ocurrencia de los casos de fraude, razones para cometer fraude y razones para no incurrir en este. El equipo investigador desarrolló el instrumento en el primer ciclo del año 2016, en colaboración con un docente especialista en el área de estadística. Durante la etapa de planeación de la encuesta, se llevó a cabo una prueba piloto que respondieron veinticinco estudiantes. Luego de

algunos ajustes, en el segundo ciclo del año se realizó la implementación general, mediante el sistema de encuestas de la Universidad.

La encuesta sobre el fraude académico estuvo disponible para todos los estudiantes de la Universidad desde agosto hasta octubre del 2016. El modo de respuesta fue virtual-institucional. Se esperaban 995 estudiantes, pero participaron 1115, con lo cual se superó la muestra inicial requerida y se tuvo un panorama amplio de información (figura 1).



**Figura 1.** Estudiantes que respondieron la encuesta por Facultad

Fuente: los autores.

Una vez terminada la recolección de los datos y elaborado un análisis preliminar de estos, el equipo investigador identificó algunos elementos para profundizar mediante grupos focales, los cuales se llevaron a cabo durante el primer semestre del 2017 (tabla 1). En estos no se incluyó una pregunta específica sobre el plagio y su relación con el fraude académico: el tema surgió de manera espontánea en todas las conversaciones, razón por la cual se decidió indagar al respecto.



**Tabla I.** Participación de los estudiantes en los grupos focales

| Sedes      | Fechas               | Facultades                           | Número de Asistentes |
|------------|----------------------|--------------------------------------|----------------------|
| Candelaria | 16 de marzo del 2017 | Ciencias Administrativas y Contables | 5                    |
| Candelaria | 16 de marzo del 2017 | Ingeniería - Ciencias del Hábitat    | 17                   |
| Chapinero  | 17 de marzo del 2017 | Ciencias Económicas y Sociales I     | 6                    |
| Norte      | 22 de marzo del 2017 | Ciencias Agropecuarias               | 3                    |
| Chapinero  | 23 de marzo del 2017 | Ciencias Económicas y Sociales 2     | 10                   |

Fuente: los autores.

Cuando los estudiantes relacionaron el plagio con el fraude, las moderadoras les preguntaron cuál era la similitud o diferencia entre estos conceptos. En general, respondieron que “debe existir una diferencia”; sin embargo, como se evidenciará a más adelante, esta no es clara y se establece más desde la subjetividad que desde la claridad o el conocimiento conceptual.

Los grupos focales se plantearon con dos objetivos principales: comprender qué entienden por fraude académico los estudiantes de la Universidad de La Salle e identificar las prácticas que ellos reconocen como fraudulentas y cuál es su percepción del nivel de gravedad de estas.

Como el ejercicio de investigación del Observatorio de la Vida Universitaria se tenía que nutrir de tres rutas o fuentes de información, con el fin conseguir una visión holística de las situaciones a finales del 2016 e inicios del 2017, se entrevistaron expertos en fraude académico. Las entrevistas se semiestructuraron con un total de veinte preguntas generales, empleadas de acuerdo con el desarrollo de las conversaciones. Los entrevistados fueron Héctor Camilo Herrera, abogado experto de la Dirección Nacional de Derecho de Autor; David Garzón, profesor catedrático de la Universidad de La Salle; y Libardo Pérez, coordinador de Currículo de la Universidad de La Salle.

## **Un conocimiento fragmentado: la percepción sobre conceptos, normas y sanciones**

Con base en que, según el reglamento institucional, los estudiantes han de “velar, mantener y preservar la imagen y el buen nombre de la institución, dentro y fuera de ella” (Universidad de La Salle, 2016, p. 55) y en que, para lograr lo anterior, es necesario que conozcan la misión, la visión y las normas que rigen la vida universitaria, se indagó acerca de qué entienden ellos por fraude y cuál es su conocimiento respecto de los procedimientos y sanciones internos de la Universidad.

Los resultados de la encuesta y los grupos focales evidenciaron que, aunque reconocen el fraude como una conducta mala o indeseable, los estudiantes no tienen del todo claro su concepto ni cuáles son los procedimientos para sancionar una conducta de este tipo en la institución.

Así, se encontró que ellos tienen un conocimiento fragmentado acerca del concepto, dado que mencionaron conductas diferentes como únicas definiciones de fraude. Por ejemplo, algunos de los participantes del grupo focal de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales señalaron: “el fraude se da cuando tú haces plagio o dejas copiar a tu compañero una evaluación”; “[...] es como tomar ideas, apropiarse de ideas que no son de uno, digamos, en los trabajos y las evaluaciones o labores que son individuales”; “el fraude no solo se puede ver si uno se copia de algo o alguien, sino también al copiar apuntes en algún lado o algo así” (Observatorio de la Vida Universitaria, 2017c, p. 1).

Por su parte, el grupo de la Facultad de Ingeniería manifestó entender el fraude desde su sistema de valores. En algunas respuestas, los participantes afirmaron que este “[...] significa hacer algo que no es correcto”; “[...] es llegar a un objetivo, pero no por el camino más indicado, solo con facilidad”; “[...] se da cuando hacemos algo que va en contra de nuestra ética” (Observatorio de la Vida Universitaria, 2017e, p. 1). Lo expuesto evidencia que, si bien los

estudiantes no tienen claro qué es el fraude, sí lo identifican como una conducta que afecta su honestidad, es decir, como algo perjudicial en el ámbito personal, más no académico o profesional.

Ahora bien, resulta pertinente resaltar que en la primera sección de la encuesta se indagó acerca del conocimiento que tienen los estudiantes sobre el fraude. El 74% de ellos reconocieron saber poco sobre el concepto. No obstante, se evidenció que sí tienen una noción clara de los niveles de gravedad de las conductas fraudulentas; en este sentido, se identificaron cuatro percepciones: alta, media, baja y nula, que corresponden a la frecuencia con la cual se admite haber hecho algunas acciones (tabla 2).

**Tabla 2.** Percepciones de la gravedad de las conductas fraudulentas

| Percepción de la gravedad de la falta | Acciones  |
|---------------------------------------|---|
| Nunca: alta                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar una excusa médica falsa.</li> <li>• Prestar el carné.</li> <li>• Suplantar a un compañero en una prueba.</li> <li>• Presentar una creación de otra persona a nombre propio.</li> </ul>   |
| Una vez: media                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmar por un amigo en la lista de asistencia.</li> <li>• Incluirse en un trabajo que no se hizo.</li> <li>• Utilizar, de forma total o parcial, un escrito de otra persona a nombre propio.</li> <li>• Comprar o pagar por la elaboración de un trabajo académico para presentarlo a nombre propio.</li> </ul>                                    |
| Algunas veces: baja                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dejar copiar a un amigo.</li> <li>• Utilizar ayudas no autorizadas en una evaluación.</li> <li>• Copiar y pegar un artículo de internet sin la referencia de la fuente de donde se tomó.</li> <li>• Parafrasear un texto de otro autor sin citarlo.</li> <li>• Emplear o presentar el mismo informe escrito en dos contextos distintos.</li> </ul> |
| Con frecuencia: nula                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir en un trabajo el nombre de alguien que no ha contribuido.</li> <li>• Colocar una imagen, ilustración o tabla sin citar.</li> </ul>   |

Fuente: los autores.

En relación con las normas, las sanciones y los procedimientos de la Universidad para tratar el fraude académico, el 28 % de los estudiantes encuestados afirmaron que el desconocer la gravedad de las sanciones no influye en la decisión de cometer fraude; el 72 % señalaron que una de las razones por las cuales se incurre en este es el desconocimiento de la norma.

En los grupos focales, cuando se mencionaron las sanciones, una buena parte de los estudiantes dijo que, aunque sabe que “existe un proceso académico”, no tiene claro en qué consiste ni cuáles son sus instancias. Sin embargo, la mayoría comentó que el proceso puede tener consecuencias como la pérdida de la materia con una nota de cero y la expulsión de la Universidad.

En este punto, es importante mencionar que hay una relación entre la percepción de la gravedad de determinadas conductas y sus consecuencias. La mayoría de los estudiantes dijo que es más grave tomar las ideas de un autor o texto académico y no poner las referencias que copiarse de un compañero en un parcial. Así lo expresó un estudiante del programa de Negocios y Relaciones Internacionales:

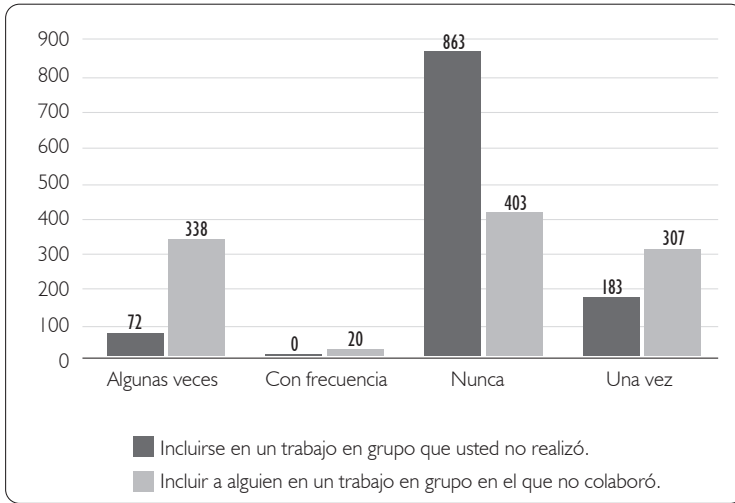
por un plagio en un trabajo, [...] uno puede sacar cero en la materia o perderla; si es un plagio, digamos, a gran escala, no sé, de pronto en una tesis o un trabajo más conformado, como una monografía, a uno lo pueden expulsar de la Universidad. (Observatorio de la Vida Universitaria, 2017d, p. 1)

Con base en lo anterior, se determina que, aunque los estudiantes lasallistas no tienen clara la normatividad vigente, sí poseen una percepción general de la gravedad del fraude.

## **De los motivos, razones y prácticas**

Al tratar de establecer una distinción entre las razones para cometer o no fraude, se encontró que la mayoría de los estudiantes reconoce con más facilidad las conductas que implican una acción directa de sus compañeros y no las propias,

por ejemplo: dejar copiar a un compañero en un examen, pero no copiar por sí mismos. Esto se refleja en los resultados de la encuesta, en la cual se les preguntó por la frecuencia con que han realizado la acción para su propio beneficio o “ayudar a un amigo” (figura 2).



**Figura 2.** Número de estudiantes que respondieron la pregunta de la encuesta sobre la situación de incluirse en un trabajo versus incluir a alguien más

Fuente: los autores.

Por lo expuesto y las conversaciones de los grupos focales, una de las conclusiones de este estudio es que la percepción del nivel de gravedad del fraude está ligada a temas como la amistad y la solidaridad, dado que conductas como copiar o incluir a alguien en un trabajo que no hizo no se señalan como inadecuadas, siempre que sean con el fin de ayudar a un amigo.

Ahora bien, en muchos casos, la “ayuda” a un compañero se percibe más como un deber que como un favor. Así lo señaló una estudiante cuando se le preguntó si alguna vez había incluido a alguien en un trabajo y por qué lo había hecho:

una vez un amigo cercano no hizo nada, pero igual lo metí en el trabajo, porque tocaba [...] Uno tiene, por decirlo así, como ese lazo de amistad con esa persona, entonces, uno dice: 'si le digo que no, se pone bravo'. [...] O sea, no es una obligación, pero a uno como que le toca. (Observatorio de la Vida Universitaria, 2017a, p. 6)

No obstante, la mayoría afirmó que no incluiría en un trabajo ni dejaría copiar en un parcial a alguien que esté fuera de su círculo social, puesto que no existe un vínculo emocional con la persona. En consecuencia, cuando se incurre en alguna de las conductas mencionadas para “ayudar” a un amigo, la acción no se ve como un fraude académico, sino como un “deber solidario”; si la situación se da con un tercero, la conducta se considera indebida.

Otros de los factores significativos que influyen en la lógica de cometer y justificar las acciones de fraude académico son la presión por conseguir una buena nota, el costo económico que tendría repetir una materia y el hecho de no desilusionar a la familia. Así, queda claro que el miedo es un factor transversal para cometer o no un acto fraudulento. Según los resultados, la presión social, familiar y académica regulan el comportamiento desde lo emocional.

Los estudiantes señalaron que el miedo y la culpa siempre están presentes ante un acto fraudulento. De manera recurrente, en los grupos focales se manifestó que, si los estudiantes llegaban a perder una materia o quedaban expuestos por cometer un fraude, sus familias tomarían represalias contra ellos con castigos emocionales o físicos, debido a que la situación las afectaría en el ámbito social o en el imaginario del estatus que ocupa el estudiante por estar en la Universidad. Por otra parte, el sentimiento de culpa por el costo económico que implica el perder una materia aumenta las probabilidades de hacer un acto fraudulento.

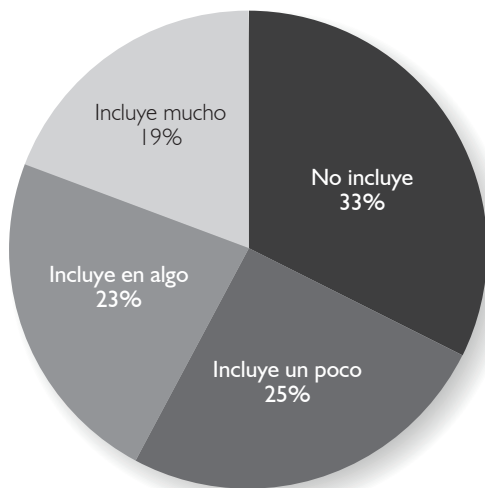
### **El rol del docente, los amigos y la familia**

En los grupos focales se destacó el papel que tiene el docente a la hora de decidir no cometer un fraude académico. El 64 % de los participantes afirmaron que

el “respeto al docente” es un factor de alta incidencia para no realizar fraude; el 17 % dijeron que el respeto no incide.

Por otro lado, si el profesor está “pendiente” durante el parcial, los estudiantes, voz a voz, se enteran de la dificultad que pueden tener para copiar y no lo hacen por miedo. En consecuencia, se identificó que los dos factores mencionados se encuentran ligados: el 72 % de los encuestados dijeron que el miedo los detiene y el 73 % afirmaron que no incurrir en fraude porque el docente está muy atento en las evaluaciones. También resulta interesante que el 33 % de los estudiantes expresaron que el sentir que el docente no domina los temas no incide en la decisión de cometer o no fraude académico.

Según lo expuesto en la figura 3, los estudiantes lasallistas reconocen la autoridad del docente más allá de su rol jerárquico en el aula. Este reconocimiento parte de la calidad del saber que este posee y les transmite. En la encuesta, además, se encontró que para el 82 % de los estudiantes el interés por la asignatura incide mucho a la hora de no realizar fraude; para el 1 %, esto no incide.



**Figura 3.** Influencia del hecho de sentir que el docente no domina los temas en la decisión de cometer fraude

Fuente: los autores.

En los grupos focales, los estudiantes mencionaron que eligieron su carrera porque les gusta y no tendrían que engañarse al realizar fraude o copiar en un examen. Así, otra razón para no cometer fraude se relaciona con el “querer aprender”: el 83 % de los encuestados afirmaron que esto tiene mucha incidencia; para el 7 %, no es determinante. Lo último contradice la mayoría de las respuestas obtenidas en los grupos focales, dado que fueron recurrentes términos como presiones familiares, notas, promedio académico y presión económica.

El 65 % de los estudiantes encuestados indicaron que no cometerían fraude porque defraudarían a sus padres; pero lo descrito en los grupos focales no concuerda con este porcentaje. Si bien es cierto que la mayoría afirmó que no cometería fraude porque eso iría en contra del sistema de valores aprendido en su familia, cambió de opinión cuando se le preguntó qué pasaría con sus familiares si se enteraran de que se perdió una nota o un parcial.

Algunos participantes dijeron que no cometerían fraude porque “su única obligación es estudiar”, por lo tanto, cumplir a cabalidad sus asignaciones académicas es la forma de valorar el esfuerzo económico que hacen sus familias para pagar su educación. Al respecto, un estudiante comentó: “se tiene la presión de sacar notas altas, porque, si no, tus papás no te van a dar cierta cosa o pierdes privilegios en la casa; entonces, dices: ‘prefiero tener una buena nota como sea’” (Observatorio de la Vida Universitaria, 2017d, p. 5). Otro estudiante expresó que una de las razones para cometer fraude académico se vincula con la presión de sus familiares y la economía:

nuestros papás están pagando tres o cuatro millones de pesos, que no son cualquier cosa [...] uno no quiere perder una materia ni pagar medio semestre más y después otro; entonces, también está esa presión de hacerlos sentir orgullosos y que no piensen que desperdician la plata acá. (p. 5)

Aunque parece que existe consenso ante las posturas señaladas, los estilos de vida y circunstancias de los estudiantes lasallistas son heterogéneos. Durante la recolección de la información, se encontró que una buena parte de los estudiantes se dedica solo al proceso universitario, pero otra divide su tiempo entre el



ámbito formativo y un empleo para financiar los estudios. Un estudiante del segundo grupo afirmó:

nosotros somos de la nocturna; trabajamos y pagamos nuestros estudios. A nosotros también nos influye el trabajo, porque, si no cumplimos en este, salimos de trabajar y no podemos pagar la educación. Si no cumplimos con la educación, tenemos que pagar más de lo que estamos recibiendo monetariamente y lo que hacemos es endeudarnos para acceder a la educación. (Observatorio de la Vida Universitaria, 2017d, p. 6)

Con lo anterior se evidencia que el miedo es un factor transversal en la mayoría de las situaciones que involucran la decisión de cometer o no fraude, dado que los padres pueden tomar represalias, como no pagar los estudios, o utilizar la intimidación emocional si se pierde una materia o el semestre. Esto está ligado a sentir la presión por el adecuado desempeño académico: las notas son una forma de control y regulación del comportamiento de los estudiantes. El promedio adecuado en el sistema familiar indica cierto estatus en la familia extensa (abuelos, tíos, primos, etcétera), por tanto, se convierte en un punto de referencia del “éxito”.

Así las cosas, en la mayoría de los grupos focales aparecieron afirmaciones como “si toca, toca”, para hacer referencia a situaciones en las cuales los estudiantes conciben el fraude como la única salida ante la presión académica, porque reprobado un parcial o una materia no es una opción.

En este punto, no solo es necesario cuestionar las razones que llevan a un estudiante a cometer fraude, sino también el porqué de esta práctica. De acuerdo con el profesor Garzón (2017), la problemática va más allá de episodios concretos y tiene que ver con cómo está planteado el sistema de evaluación. En palabras del docente, muchas veces los estudiantes se encuentran en situaciones en las cuales se les exige:

reproducir las cosas como las dijeron los profesores o como las dicen los textos; es que cuando no hay una situación problemática, sino una reproducción de contenidos,

cuando la pregunta [...] o el ejercicio no da una búsqueda del pensamiento, digamos, crítico del estudiante, sino la reproducción de una técnica, una tecnología o un concepto, es mucho más fácil, y yo pienso que los profesores que tienen más fraude son los más apegados a la norma. (p. 7)

Lo expuesto se vincula con los resultados de la encuesta: el 83 % de los estudiantes reconocieron que, si los conceptos se evalúan de memoria, es más probable que decidan realizar cualquier tipo de copia. Asimismo, el 60 % consideraron que tener tiempo suficiente para estudiar incide mucho para no cometer fraude; el 65% afirmaron que, si la “evaluación es fácil”, no hay motivo para incurrir en la falta.

Resulta interesante que estos factores se hayan mencionado poco en los grupos focales. Se puede interpretar que hacen parte de la cotidianidad y, por lo tanto, se han enfatizado e interiorizado a lo largo de la vida académica, o que son de menor importancia para los estudiantes. En consecuencia, la forma en que se evalúan los conocimientos tiene una gran influencia en la percepción y práctica del fraude académico. Al respecto, Pérez (2017) dice:

[...] los escenarios de una institución educativa donde se puede ser más proclive [...] a cometer fraude son los exámenes [...] Ya que de fondo también existe un componente pedagógico que lo potencia, que lo exacerba, que incluso lo provoca, que lo estimula y es la noción punitiva de la evaluación. (p. 3)

Una prueba de lo expuesto está en la encuesta: el 87 % de los estudiantes dijeron que confían en sus capacidades y no requieren cometer fraude; el 75 % expresaron que se sentirían incompetentes al hacerlo. Esto no se reflejó en los grupos focales, puesto que los participantes mencionaron que el no sentirse competente o preparado y no confiar en los conocimientos y capacidades son razones para cometer fraude. Por esto, en el Observatorio de la Vida Universitaria, en el marco de esta investigación, se decidió planear e implementar una campaña para promover el conocimiento y la prevención del fraude académico en la Universidad.

## Hacia una apuesta formativa y pedagógica

Un primer análisis de la información recolectada demostró que la mayoría de los encuestados no tiene claro qué es el fraude ni cuáles son las consecuencias de este en la Universidad. Por consiguiente, se avanzó hacia una apuesta formativa centrada en la prevención, con el fin de decirles a los estudiantes qué es el fraude y cómo se previene, no de respaldar las sanciones. Esto con base en que el *Reglamento de propiedad intelectual* busca la “consolidación de una cultura institucional que fomente y defienda el respeto por la propiedad intelectual” (Universidad de La Salle, 2013, p. 3).

Así, surgió una alianza entre la Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano, el Observatorio de la Vida Universitaria, la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables y las oficinas de Bibliotecas y Publicaciones —con la participación de muestras editoriales— para unir esfuerzos y generar el mayor impacto posible. Producto de esta alianza, se propusieron tres actividades principales que se llevaron a cabo en las tres sedes de la Universidad en Bogotá, D. C. (tablas 3, 4 y 5).

**Tabla 3.** Actividades en la sede Candelaria

| Nombre del evento   | Conferencista  | Número de asistentes |
|---|--|----------------------|
| Derecho de autor en el ámbito universitario                 | Praxere José Ospino Rey, abogado de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. | 60                   |
| ¿Cómo citar en un texto?                                    | Nelson Andrés Molina, profesor.  | 16                   |
| Taller: Manejo de gestores bibliográficos (EndNote, Zotero) | Oficina de Bibliotecas de la Universidad de La Salle.                          | 16                   |

Fuente: los autores.

**Tabla 4.** Actividades en la sede Chapinero

| Nombre del evento                           | Conferencista                      | Número de asistentes |
|---|------------------------------------|----------------------|
| Derecho de autor en el ámbito universitario | Fernando Ángel L'hoeste, profesor. | 118                  |
| ¿Cómo citar en un texto?                    | Nelson Andrés Molina, profesor.    | 23                   |

Fuente: los autores.

**Tabla 5.** Actividades en la sede Norte

| Nombre del evento   | Conferencista   | Número de asistentes |
|---|---|----------------------|
| Derecho de autor en el ámbito universitario                 | Héctor Camilo Herrera González, abogado de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. | 43                   |
| ¿Cómo citar en un texto?                                    | Nelson Andrés Molina, profesor.   | 22                   |
| Taller: Manejo de gestores bibliográficos (EndNote, Zotero) | Oficina de Bibliotecas de la Universidad de La Salle.                                 | 77                   |

Fuente: los autores.

En este punto, se reconoce que, aunque la participación fue considerable (375 estudiantes), se necesitan otro tipo de estrategias que inviten a la comunidad académica a reflexionar sobre el fraude en otros espacios no formales; por ejemplo, una campaña que involucre expresiones culturales y artísticas fuera del aula, pero en el espacio universitario.

### Consideraciones finales

Con relación al fraude, es común que las instituciones educativas se centren en los mecanismos de sanción y control; no es para menos: este es uno de los aspectos que más afectan los procesos y la producción de conocimiento. No obstante, como se refleja en este informe, se debe asumir una postura diferente para analizar y comprender el fraude con una mirada sistémica, pedagógica y sociocultural.

En el contexto colombiano, el fraude tiene muchas variables y miradas que vale la pena tener en cuenta al implementar políticas o definir la normatividad al respecto. Por las condiciones sociales en que se vive, las conductas, los imaginarios y la valoración simbólica de los elementos que se articulan en torno al fraude requieren mucho más que sanciones y control.

En primer lugar, existe el fraude consciente, el cual se da en un escenario donde los sujetos reconocen cometer acciones fraudulentas por razones diversas. No obstante, esta realidad no se puede ver desde la mirada maniquea que indica que quienes copian o incluyen a un compañero en un trabajo son malos. Hay que entender los motivos que originan esa conducta, la cual evidencia prácticas académicas que se centran más en la forma que en el contenido y diluyen los objetivos del aprendizaje y de la formación. Además, puede reflejar que hay un énfasis en las exigencias formales de las actividades de evaluación, que son más de control que de medición.

En el mundo del aprendizaje, el fracaso debería ser una fuente de formación valiosa, ponderada desde aspectos positivos; sin embargo, algunos jóvenes desarrollan un miedo al fracaso que los lleva a buscar alternativas de acción cuestionables. Este trabajo corrobora que la presión familiar y la social frente al éxito en los estudios son factores determinantes en las conductas y prácticas académicas.

En segundo lugar, está el fraude inconsciente. Como se demuestra en este estudio, no se puede dar por sentado que el estudiante universitario —en particular, el de La Salle— sabe cuáles son las reglas de juego en la producción académica y de conocimiento. Un buen porcentaje de quienes inician sus estudios profesionales proviene de ambientes educativos en los que no tuvieron una experiencia significativa de escritura, por lo tanto, es fundamental proponer espacios formativos sobre los elementos de uso y apropiación adecuados del conocimiento.

En tercer lugar, se encuentran las prácticas sociales naturalizadas que legitiman el fraude y el plagio. La emergencia y visibilidad de los recientes escándalos de

corrupción reflejan, de alguna manera, un cambio de consciencia frente a prácticas que antes se toleraban, legitimaban e, incluso, celebraban en el ámbito social. Hace unos años, en un conversatorio, Antanas Mockus comentó que los colombianos “tenemos siempre la excusa perfecta para incumplir con la norma” (Revista Semana, 2014).

En el contexto cultural nacional, se ha formado una dinámica de relativización de lo normativo, a tal punto que prácticas cotidianas e irregulares, como muchas que tipifican el fraude, se sienten y perciben normales, y están legitimadas. La naturalización indica que no hay una línea de reflexión al respecto; a escala institucional, esto hace que se reproduzcan los imaginarios sociales en el plano de vida universitaria.

Aunque los elementos que inciden en este fenómeno son diversos, en el ámbito del aula esta conclusión aporta ideas para la reflexión, con base en los procesos que causan o refuerzan las prácticas indebidas. Mientras la evaluación se reduzca a clasificar a los estudiantes y se concentre en los productos, no en los procesos, se favorecerán conductas como el fraude.

Algunos estudiantes reconocieron que en el contexto universitario el valor real de la transacción que media las prácticas académicas no está en el conocimiento, sino en la nota. Esta forma monetizada de la calificación da pie a negociaciones oficiales y no oficiales para conseguir lo que se necesita. Según los resultados de los grupos focales, esto se refleja en prácticas docentes que generan ambigüedad en los criterios de evaluación y en tratamientos diferenciales de los estudiantes.

En el estudio se reconoce que la solidaridad y reciprocidad entre los jóvenes son altas. Debido a los vínculos afectivos, el escenario del fraude académico es uno de los contextos en que se demuestra la solidaridad. Sin embargo, la sanción sobre el fraude puede causar la invisibilización de esta práctica y el debilitamiento de la solidaridad. Por esto, se propone que, como Universidad, pensemos en resignificar las prácticas desde la formación y la cultura de la legalidad.

## Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente. (4 de julio de 1991). [Constitución Política de Colombia]. Recuperado de <http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=4125>
- Ceballos, Z. y Vásquez, E. (2008). *Fraude académico universitario* (tesis de maestría). Universidad de La Salle, Pasto, Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (28 de enero de 1982). [Ley 23 de 1982]. Recuperado de <http://derechodeautor.gov.co/documents/10181/182597/23.pdf/a97b8750-8451-4529-ab87-bb82160dd226>
- Congreso de la República de Colombia. (23 de enero del 2009). [Ley 1286 del 2009]. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1676840>
- García, E. y Manchado, B. (1998). *Un modelo econométrico de fraude académico en una universidad española*. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/6672/>
- Hernández, P. (2013). "Un 'parcero' siempre ayuda a su compañero". *Un estudio acerca del fraude académico en la Universidad de los Andes*. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/282650828\\_Un\\_'parcero'\\_siempre\\_ayuda\\_a\\_su\\_companero\\_Un\\_estudio\\_acerca\\_del\\_fraude\\_academico\\_en\\_la\\_Universidad\\_de\\_Los\\_Andes](https://www.researchgate.net/publication/282650828_Un_'parcero'_siempre_ayuda_a_su_companero_Un_estudio_acerca_del_fraude_academico_en_la_Universidad_de_Los_Andes)
- Martínez, A., Borjas, M. y Andrade, J. (2015). El fraude académico universitario: el caso de una universidad privada en Barranquilla. *Zona Próxima*, (23) 1-17.
- Martínez, L. y Ramírez, E. (2017). Fraude académico en universitarios en Colombia: ¿qué tan crónica es la enfermedad? *Educação e Pesquisa*, 44, e157079.
- Mejía, J. y Ordóñez, C. (2004). El fraude académico en la Universidad de los Andes, ¿qué, qué tanto y por qué? *Revista de Estudios Sociales*, (18), 13-25.
- Observatorio de la Vida Universitaria. (2017a). Grupo focal de Ciencias Administrativas y Contables.
- Observatorio de la Vida Universitaria. (2017b). Grupo focal de Ciencias Agropecuarias.
- Observatorio de la Vida Universitaria. (2017c). Grupo focal de Ciencias Económicas y Sociales I.

- Observatorio de la Vida Universitaria. (2017d). Grupo focal de Ciencias Económicas y Sociales 2.
- Observatorio de la Vida Universitaria. (2017e). Grupo focal de Ingeniería - Ciencias del Hábitat.
- Real Academia Española. (2017). *Fraude*. *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=IQS313i>
- Revista Semana. (2014, mayo, 29). *¿Por qué hay que seguir enseñando humanidades?* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=qWBsPsl7YA&feature=youtu.be>
- Universidad de La Salle. (1994). *El perfil deseable del universitario lasallista*. Bogotá, D. C.: Autor.
- Universidad de La Salle. (2007). *Proyecto Educativo Universitario Lasallista*. Bogotá, D. C.: Autor.
- Universidad de La Salle. (2013). *Reglamento de propiedad intelectual*. Bogotá, D. C.: Autor.
- Universidad de La Salle. (2016). *Reglamento estudiantil de la Universidad de La Salle para los estudiantes de los programas académicos de pregrado*. Bogotá, D. C.: Autor.



